**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-135-2022-A SIAD 598935**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS**

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**COMO RESULTADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO POR EL PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

[OBJETIVOS 1](#_TOC_250002)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250000)

COMENTARIO DE AUDITORIA 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN INFORME No. O-DIDAI/SUB-135-2022-A

# INTRODUCCION:

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-135-2022 de fecha 04 de agosto de 2022, fui nombrado para efectuar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoria Financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

# OBJETIVOS:

**Objetivo General**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuenta.

**Objetivo Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a 3 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la Dirección Departamental de Educación Quetzaltenango.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada por los responsables se determinó lo siguiente:

# RECOMENDACION IMPLEMENTADA

De conformidad con el formulario SR1 de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, firmado y sellado por el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, se encuentra implementada la recomendación del hallazgo de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables:

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento a la normativa vigente**

Según oficio No. UF-116-2022 de la jefe financiera de la DIDEDUC de Quetzaltenango, se presentan las pruebas que evidencian que la recomendación ya fue atendida, pues para el año 2022, las fechas establecidas para la recepción de fondos y el reintegro al fondo común y de papelería se presentó en el tiempo establecido en la normativa.

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

La Señora Ministra de Educación, Director Departamental de Educación, Subdirectora Administrativa Financiera, Jefe de Recursos Humanos, Jefe Financiero, Jefe Administrativo cumplieron con girar instrucciones a las instancias correspondientes, las recomendaciones quedan en proceso debido a lo siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Pág. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN INFORME No. O-DIDAI/SUB-135-2022-A

Hallazgos relacionados con el control interno:

**Hallazgo No. 1 Deficiencias en documentación de soporte**

Se giraron las instrucciones respectivas presentando la evidencia correspondiente, sin embargo, queda en proceso esta recomendación ya que, en futuras convocatorias, se comprobará su implementación.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables:

**Hallazgo No. 1 Incumplimiento del plazo establecido para presentar el expediente administrativo**

Se giraron las instrucciones respectivas de la Subdirección Administrativa Financiera a la jefatura administrativa, sin embargo, no se presentó evidencia de que la deficiencia haya sido corregida durante el año 2022.

**Hallazgo No. 3 Falta de cumplimiento a instructivo**

Se giraron las instrucciones respectivas presentando la evidencia correspondiente, sin embargo, queda en proceso esta recomendación ya que, en contratación futura de personal se comprobará su implementación.

El resultado de que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el accionar administrativo, así como posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal y será en un segundo seguimiento que se compruebe su cumplimiento

**COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES:**

El Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, se comprometió a cumplir con la implementación de las 3 recomendaciones que quedaron en proceso, en 20 días hábiles a partir de la fecha de suscripción del acta, compromiso que quedó anotado en el Acta No. DIDAI-XEL-02-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, del libro de actas No. L2 53080 autorizado por la Contraloría General de Cuentas con fecha 16 de febrero de 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Pág. 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN INFORME No. O-DIDAI/SUB-135-2022-A

**ANEXOS**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Pág. 3

















